



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR  
Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: [seccosu@unsa.edu.ar](mailto:seccosu@unsa.edu.ar)

SALTA, 26 JUN 2020

Expediente N° 08/20.-

VISTO el Decreto N° 2020-2-APN-PTE-Declaración del SR PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo Declara el Año 2020 como el "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Que asimismo por el Artículo 2° del citado Decreto se dispone que durante el presente año, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho N° 029/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 25 de junio de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al Decreto N° 2020-2-APN-PTE-Declaración del SR.PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que la papelería de las dependencias de Rectorado y de toda la Universidad, deberán utilizar en el margen superior derecho, un sello con la leyenda "2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección General de Coordinación Administrativa y demás dependencias. Asimismo, publíquese en el bolétín oficial de esta Universidad.

Sr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta